**Sección IV: Anexos al contrato**

**Referencia eSourcing:** ITB/2024/50608

**IV-1: Condiciones Generales de Contrato de UNOPS**

En caso de adjudicación de un contrato, se aplicarán las siguientes condiciones:

* Condiciones generales de contratación para el suministro de bienes​​ y la prestación de servicios​

Puede consultar estas condiciones en el enlace siguiente:

<https://content.unops.org/service-Line-Documents/Procurement/UNOPS-General-Conditions-Goods-and-Services-2017_ES.PDF>

y también se encuentra disponible en la sección Documentos de la plataforma eSourcing.

**IV-2: Condiciones Especiales de Contrato**

Las siguientes condiciones especiales complementarán y/o modificarán las Condiciones Generales de Contrato. En caso de discrepancia, las disposiciones que figuran a continuación prevalecerán sobre las estipuladas en las Condiciones Generales de Contrato. La columna izquierda de la tabla a continuaciónindica el artículo de las Condiciones Generales de Contrato correspondiente.

**Parte 2 - Cláusulas agregadas**

Las siguientes cláusulas adicionales se incluyen en las Condiciones generales del contrato de UNOPS para bienes y servicios relacionados o el Instrumento del acuerdo como se especifica a continuación. Si no se indica nada, no se aplican condiciones adicionales.

| **Artículo de las Condiciones Generales de Contrato** | **Condiciones especiales de contrato** |
| --- | --- |
|
| Condiciones Generales del Contrato  5.5.9-Garantía de Cumplimiento | Se incorpora la siguiente Cláusula a las Condiciones Generales del Contrato sobre la Garantía de Cumplimiento:  5.5.9 El Contratista presentará a UNOPS una Carta Fianza Bancaria de Garantía de Cumplimiento del Contrato, a favor de UNOPS, de acuerdo a las condiciones indicadas en la sección Detalles de la licitación.  La Garantía de Cumplimiento aceptable se conformará de la siguiente manera:  A) Para garantizar el FIEL CUMPLIMIENTO de todas y cada una de las obligaciones consignadas en el Contrato y demás documentos contractuales, el licitante seleccionado preferentemente dentro del plazo de diez (10) días calendario posteriores a la firma del contrato, deberá presentar una garantía bancaria de cumplimiento de contrato por una suma equivalente al 10% del monto total del contrato, completando el formulario indicado en el documento titulado Anexo IV-4: Formulario de garantía de cumplimiento (GARANTÍA BANCARIA), disponible en la Sección IV: Anexos al contrato.  Para minimizar el Riesgo de Crédito, la UNOPS sólo aceptará Garantías Bancarias de Bancos con una calificación de crédito a largo plazo de “BBB-“ con Standard & Poor's; una calificación de crédito a largo plazo de “Baa3” con Moody's Investor Services; o una calificación crediticia de “BBB-“ con calificaciones de Fitch.  Cualquier Garantía Bancaria emitida por una institución financiera con una calificación crediticia inferior a las calificaciones de crédito solicitadas requerirá una validación previa de UNOPS.  La moneda en que esté expresada la garantía deberá ser la misma que la moneda en que esté expresada la cotización.    La garantía bancaria debe estar girada a favor de UNOPS.  UNOPS se reserva el derecho de solicitar que la garantía se reciba a través de un mensaje swift autenticado.  Dicha garantía deberá estar vigente hasta el reemplazo de esta garantía por la Garantía de cumplimiento de la garantía técnica de fábrica, la culminación de la entrega de la totalidad de los trolebuses y emisión de la conformidad de recepción por parte de UNOPS, debiendo ser renovada antes de la fecha de su vencimiento. En caso de que el CONTRATISTA no cumpliera con la renovación oportuna de la garantía de fiel cumplimiento, la OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS - UNOPS se encontrará facultada a ejecutarla. Contra esta ejecución, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a interponer reclamo alguno.  B) Para garantizar el cumplimiento de la GARANTÍA TÉCNICA de los trolebuses, y culminada la entrega y conformidad de los trolebuses, el contratista deberá reemplazar la garantía de fiel cumplimiento de contrato por otra garantía bancaria por el 5% del monto total del contrato original, girada a nombre de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte Público de Pasajeros de Quito (EPMTPQ). Dicha garantía deberá estar vigente hasta la culminación del periodo de garantía técnica, conforme se indica en la Sección II Lista de Requerimientos, numeral 11 Garantía técnica de fábrica.  Esta garantía de cumplimiento de garantía técnica, a ser girada a favor de la EPMTPQ, se regirá por la normativa nacional vigente del Ecuador.  En caso de incumplimiento de la Garantía Técnica, esta “Garantía de cumplimiento de la Garantía Técnica de fábrica” será ejecutada, y el contratista tendrá la obligación de restituir dicha garantía bancaria con el fin de mantener la cobertura requerida durante la vigencia de la Garantía Técnica. |
| Condiciones Generales del Contrato. 5.5.10 Garantía (Bancaria) de Pago anticipado | Se incorpora la siguiente Cláusula a las Condiciones Generales del Contrato sobre la Garantía (Bancaria) de Pago Anticipado:  5.5.10 - El Contratista presentará a UNOPS una Carta Fianza Bancaria de Garantía de Anticipo, a favor de UNOPS, de acuerdo a las condiciones indicadas en la sección Detalles de la licitación.  La Garantía de Pago Anticipado aceptable se conformará de la siguiente manera:  A solicitud del licitante, pago anticipado puede ser permitido por hasta USD 500,000 (Quinientos mil dólares estadounidenses únicamente), contra presentación de una factura por el monto anticipado y una carta fianza bancaria de pago anticipado, equivalente al 100% del monto anticipado, vigente hasta 30 días calendario posteriores a la entrega y conformidad de los bienes por parte del Comité de Recepción, emitida por una entidad bancaria, de conformidad con el formulario indicado en el documento titulado Anexo IV-5: Formulario de garantía de pago por adelanto, correspondiente a la Sección IV: Anexos al contrato.  El contratista debe solicitar el adelanto dentro de 10 días calendarios, contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.  En caso de Consorcio, en la garantía bancaria deberá hacerse mención a cada una de las empresas que lo conforman.  Para minimizar el Riesgo de Crédito, la UNOPS sólo aceptará Garantías Bancarias de Bancos con una calificación de crédito a largo plazo de BBB- con Standard y Poor's, una calificación de crédito a largo plazo de Baa3 con Moody Investor Services, o una calificación crediticia de BBB- con calificaciones de Fitch.  Cualquier Garantía Bancaria con una calificación crediticia inferior a las calificaciones de crédito requeridas requerirá una validación previa de UNOPS.  La moneda en que esté expresada la garantía deberá ser la misma que la moneda en que esté expresada la oferta;    La garantía bancaria debe estar girada a favor de UNOPS.  UNOPS se reserva el derecho de solicitar que la garantía se reciba a través de un mensaje swift autenticado.  No se aceptará dinero en efectivo como garantía de anticipo.  Sustento de pago anticipado - Cualquier solicitud de pago anticipado del proveedor deberá ser justificada por escrito en su oferta. La justificación explicará la necesidad del pago anticipado, detallará el importe solicitado y proporcionará un plan para la utilización del importe de pagos adelantados solicitado. |
| Condiciones Generales del Contrato.  Cláusula 30 -Liquidación de daños y perjuicios (nueva) | Se incorpora la siguiente Cláusula a las Condiciones Generales del Contrato sobre Liquidación de Daños y Perjuicios :  30. Salvo en las situaciones de fuerza mayor establecidas en las Condiciones Generales de Contrato de UNOPS, si un Contratista no entrega uno o todos los bienes exigidos dentro del plazo de entrega o no presta los servicios relacionados con la entrega de los bienes dentro del plazo contractual, UNOPS podrá, sin perjuicio de los demás recursos disponibles en virtud del Contrato, deducir del precio del Contrato, en concepto de liquidación de daños y perjuicios, una cantidad equivalente al 0.1 % del precio total del contrato por cada día de retraso y hasta que tenga efectivamente lugar la entrega de dichos bienes o la prestación de los servicios. La deducción no podrá superar el 10% del precio total del contrato. Una vez alcanzado este umbral, UNOPS tendrá derecho a finalizar el contrato, de conformidad con las Condiciones Generales de Contrato. |

**IV-3: Modelo de contrato de UNOPS para Bienes**

El modelo de contrato ha sido incluido en este llamado a licitación con esta referencia y figura adjunto como documento PDF separado, con el nombre Sección\_IV-3\_ModelodecontratodeUNOPSparaBienes.pdf

**IV-4: Formulario de garantía de cumplimiento (GARANTÍA BANCARIA)**

**NO ENTREGAR CON LA OFERTA**

Nota para los licitantes: El licitante seleccionado deberá completar el siguiente formulario, si corresponde, después de la adjudicación del contrato únicamente. El banco debe completar este formulario, a petición del licitante seleccionado, de conformidad con las instrucciones indicadas a continuación.

**Fecha:** [Inserte fecha (dd-mm-aaaa)]

**Número y título del llamado a licitación:**[Inserte Núm. xx-xxx, y título del llamado]

**Sucursal u oficina del banco:** [Inserte nombre completo de la entidad garante]

**Beneficiario:** [Inserte nombre legal y dirección de UNOPS]

**Número de garantía bancaria:** [inserte núm. de referencia de la garantía bancaria]

Hemos sido informados que [inserte nombre completo del proveedor] (de aquí en adelante, “el proveedor”) ha firmado con ustedes el contrato núm. [Inserte núm. de ref. del contrato] de fecha [inserte fecha], para el suministro de [inserte una breve descripción de los bienes y servicios relacionados] (de aquí en adelante, “el contrato”). Por añadidura, entendemos que, según las condiciones del contrato, es obligatorio presentar una garantía de cumplimiento.

A petición del proveedor, por la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar a UNOPS toda suma que no supere un total de [inserte la cantidad en cifras] ([inserte cantidad en palabras])[[1]](#footnote-0), inmediatamente después de recibir una primera solicitud escrita por su parte así como una declaración de que el proveedor ha incumplido sus obligaciones en virtud del contrato. Este pago se efectuará sin condiciones y sin que UNOPS tenga necesidad de demostrar nada ni presentar motivo o razonamiento algunos para apoyar su solicitud o la cantidad reclamada.

Esta garantía expirará el [inserte el día] de [inserte mes] del [inserte año],[[2]](#footnote-1) y toda reclamación de pago en virtud de esta garantía deberá ser recibida en esta oficina en la fecha indicada o con anterioridad a la misma.

La presente garantía está sujeta a las Reglas Uniformes relativas a las Garantías a Primer Requerimiento (Revisión de 2010), Publicación de la CCI Núm. 758, con la excepción de que no es necesario proporcionar la declaración exigida en virtud del artículo 15 (a).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

[Firmas de los representantes autorizados del banco y del proveedor]

**IV-5: Formulario de garantía de pago anticipado (GARANTÍA BANCARIA, DE REQUERIRSE)**

**NO ENTREGAR CON LA OFERTA**

Nota para los licitantes: El licitante seleccionado deberá completar el siguiente formulario, si corresponde, después de la adjudicación del contrato únicamente. El banco deberá completar este formulario, a petición del licitante seleccionado, de conformidad con las instrucciones indicadas a continuación.

**Fecha:** [Inserte fecha (dd-mm-aaaa)]

**Número y título del llamado a licitación:**[Inserte Núm. xx-xxx, y título del llamado]

[Inserte membrete de la entidad garante]

**Sucursal u oficina del banco:** [Inserte nombre legal completo de la entidad garante]

**Beneficiario:**[Inserte nombre legal y dirección de UNOPS]

**Núm. de Garantía de pago anticipado:** [inserte núm. de garantía]

Nosotros, [inserte nombre legal y dirección del banco], hemos sido informados que [inserte nombre completo del proveedor] (de aquí en adelante, “el proveedor”) ha firmado con ustedes el contrato núm. [Inserte núm. de ref. del contrato], de fecha [inserte fecha], para el suministro de [inserte una breve descripción de los bienes y servicios relacionados] (de aquí en adelante, “el contrato”).

Por añadidura, entendemos que, según las condiciones del contrato, es obligatorio presentar una garantía bancaria como garantía de pago anticipado.

A petición del proveedor, por la presente nos comprometemos irrevocablemente y de manera incondicional a pagar a UNOPS toda suma que no supere un total de [inserte la cantidad en cifras] ([inserte cantidad en palabras])[[3]](#footnote-2), inmediatamente después de recibir una solicitud escrita por su parte declarando que el licitante ha incumplido sus obligaciones en virtud del contrato.

Para toda reclamación o todo pago efectuados en virtud de la presente garantía, se exige que el proveedor haya recibido el antemencionado pago anticipado en su cuenta bancaria [inserte número y domiciliación de la cuenta].

Esta garantía será válida y permanecerá en vigor a partir de la fecha en la que el proveedor recibió en su cuenta el pago anticipado en virtud del contrato y hasta el [inserte la fecha][[4]](#footnote-3).

La presente garantía está sujeta a las Reglas Uniformes relativas a las Garantías a Primer Requerimiento (Revisión de 2010), Publicación de la CCI Núm. 758, con la excepción de que no es necesario proporcionar la declaración exigida en virtud del artículo 15 (a).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
[Firmas de los representantes del banco autorizados]

1. El banco deberá insertar la(s) suma(s) especificadas en las CEB indicándolas, según lo establecido en las CEB, en la(s) divisa(s) usada(s) en el contrato o en una divisa libremente convertible que UNOPS considere aceptable [↑](#footnote-ref-0)
2. Esta fecha deberá corresponder a la establecida en el artículo 12 de las Condiciones Generales de Contrato (“CGC”). UNOPS debe tener en cuenta que, en caso de prórroga del plazo para la ejecución del contrato, deberá solicitar al banco una prórroga del plazo de esta garantía. Esta solicitud debe presentarse por escrito antes de la fecha de expiración establecida en la garantía. Al preparar esta garantía, UNOPS podrá considerar la posibilidad de añadir al formulario, al final del penúltimo párrafo, el texto siguiente: “En respuesta a una solicitud escrita de UNOPS, podemos aceptar que el plazo de esta garantía sea prorrogado una vez, por un periodo que no supere [seis meses] [un año]. Esta solicitud deberá ser presentada antes de la fecha de expiración de la presente garantía.” [↑](#footnote-ref-1)
3. El banco deberá insertar la(s) suma(s) especificadas en las CEB indicándolas, según lo establecido en las CEB, en la(s) divisa(s) usada(s) en el contrato o en una divisa libremente convertible que UNOPS considere aceptable. [↑](#footnote-ref-2)
4. Inserte la fecha de entrega estipulada en el Calendario de entrega del contrato. UNOPS deberá tener en cuenta que, en caso de prórroga del plazo para la ejecución del contrato, deberá solicitar al banco una prórroga del plazo de esta garantía. Esta solicitud deberá presentarse por escrito antes de la fecha de expiración establecida en la garantía. Al preparar esta garantía, UNOPS podrá considerar la posibilidad de añadir al formulario, al final del penúltimo párrafo, el texto siguiente: “Aceptamos que el plazo de esta garantía sea prorrogado una vez.” [↑](#footnote-ref-3)